BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Ecmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (año)............	250 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.

Número atrasado, 5,00 pesetas.

Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

2918

Gobierno Civil de la Provincia

El Excmo. señor Gobernador Militar me comunica que por las fuerzas de esta Plaza efectuarán ejercicios de tiros en el Campo de Baterías, durante los días y horas que a continuación se relacionan, del mes de octubre de 1969:

Tiro de cañón

Los días 2, 22 y 29, de catorce a dieciocho horas.

Los días 2, 8, 10, 15, 17, 27 y 29, de nueve a trece horas.

Tiro con armas portátiles

Los días 3, 9 y 16, de nueve a trece horas.

Los días 7, 14, 28 y 30, de nueve a trece horas.

Los días 3, 10, 17 y 24, de diecisiete a diecinueve horas.

Los días 20, 21, 22 y 23, de nueve a doce horas.

Los días 6 y 7, de nueve a trece horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 27 de septiembre de 1969.

El Gobernador Civil,
ADOLFO SUÁREZ GONZÁLEZ

2901

Gobierno Civil de la Provincia

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de gripe o glosopeda, en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Cantimpalos, este Gobirno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Capítulo XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. del Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas de don Andrés y don Pablo Pinela Roda, señalándose como zona infecta, las porquerizas de dichos señores; como zona sospechosa, el término municipal, y como zona de inmunización, la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el Capítulo XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria de todos los animales receptibles a dicha enfermedad, enviando relación de vacunaciones con expresión de dueño y número.

Segovia, 24 de septiembre de 1969.

EL GOBERNADOR CIVIL

2879

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitado por don Jesús Ortiz Antoranz, contratista de obras, vecino de esta capital, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 105.520 pesetas, que constituyó, en su día, para responder de las obras de reparación con riego superficial asfáltico del km. 0 al 9,413 de la carretera de Coca a Santiuste de San Juan Bautista.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 (B. O. E. número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Segovia, 29 de julio de 1969.—El Presidente, Fernando Abril Martorell.

2907

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Exposición al público de proyecto de camino

Tomado en consideración por el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión celebrada el día de hoy, el proyecto redactado por la Sección de Vías y Obras para acondicionamiento del firme con reparación de macadam y doble riego asfáltico de los kilómetros 0,000 al 12,200 del camino vecinal número 20 "de Santa María de Nieva a Labajos" (tramo Santa María de Nieva Laguna Rodrigo), se expone al público dicho proyecto en la Secretaría General de esta Corporación, en horas hábiles de oficina, por plazo de quince días, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince días, y caso de no presentarse ninguna, transcurrido tal plazo, se entendrá aprobado definitivamente el proyecto, sin nuevo acuerdo de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 25 de septiembre de 1969.—El Presidente, Fernando Abril Martorell.—El Secretario interino, R. Huerta.

2908

Exposición al público de proyecto de camino

Tomado en consideración por el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión celebrada el día de hoy, el proyecto redactado por la Sección de Vías y Obras para acondicionamiento del firme con reparación de macadam y doble riego asfáltico de los kilómetros 5,500 al 13,000 del camino vecinal número 80 "de Grajera a la carretera de Ribota al límite de la provincia" (tramo de Pajareros y Campo de San Pedro), se expone al público dicho proyecto en la Secretaría General de esta Corporación, en horas hábiles de oficina, por plazo de quince días, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince días, y caso de no presentarse ninguna, transcurrido tal plazo, se entenderá aprobado definitivamente tal proyecto, sin nuevo acuerdo.

Segovia, 25 de septiembre de 1969.—El Presidente, Fernando Abril Martorell.—El Secretario interino, R. Huerta.

2889

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 1969 y a efectos de lo dispuesto por el artículo 5.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968, se hace público la lista de aspirantes admitidos al concurso-examen convocado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de fecha 28 de julio próximo pasado, para la provisión en propiedad de una plaza de Guardia de la Policía Municipal, sección diurna, de este Excmo. Ayuntamiento, y que son los siguientes:

Admitidos

Don Antonio González María.
Don Pablo Pérez Redondo.
Don Antonio Gómez Riego.
Don Gabriel Antequera Gómez.
Don Eloy de la Fuente Alonso.
Don Sebastián Contreras Herranz.
Don Julio Gómez Guijarro.
Don Mariano Díaz Suárez.

Excluidos

Ninguno.

A tenor de lo dispuesto por el artículo ciento veintiuno de la Ley de procedimiento Administrativo, se concede a todos los concursantes un plazo de quince días hábiles de la publicación en el B. O. de la provincia, para las reclamaciones que estimen oportunas ante la Comisión Municipal Permanente de esta Corporación.

Al propio tiempo, se significa que el sorteo para el orden de actuación de los mismos, en las pruebas correspondientes, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 5 de noviembre del año actual, a las trece horas, cuyo acto será público.

Segovia, a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Alcalde, Juan López Miguel.

2891

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACION DE SEGOVIA

AVISO

Acordada la concentración parcelaria del término municipal de Torrecilla del Pinar (Segovia), por Decreto de 9 de mayo de 1969, se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha Zona, con las facultades que le asigna la Ley de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión Local está constituida por:

Presidente:

Ilmo. señor don Gabriel del Val Rodríguez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar.

Vicepresidente:

Don Gabriel Pazos Díaz-Pimienta, Ingeniero Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Segovia.

Vocales:

Don Pedro Amengual Pons, Registrador de la Propiedad de Cuéllar.

Don Eugenio de Mata Espeso, Notario de Cuéllar.

Don Fernando Sanz Benito, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración.

Don Aniceto Navajo Bernabé, representante de medianos aportantes de bienes a la concentración.

Don Félix Pérez Pérez, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración.

Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrecilla del Pinar.

Señor Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Torrecilla del Pinar.

Don Eduardo Grima Fernández, Ingeniero Agrónomo de la Delegación de Segovia.

Secretario:

Don Jesús Fernández Millán-Sánchez, Letrado de la Delegación del Servicio

Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Segovia.

Torrecilla del Pinar, 23 de septiembre de 1969.—El Presidente de la Comisión Local.

2768

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Mariano Muro-Lara Botella y otros, vecino de Madrid, calle María de Molina, 5, solicitan del Ilmo. señor Comisario Jefe de Aguas del Duero la autorización correspondiente para un aprovechamiento de 32 litros por segundo del arroyo de la Magdalena, en término municipal de Muñopedro (Segovia), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

Tomas.—Se construirá una presa de tierra de 10,00 metros de altura que dará lugar a un embalse de 241.800 metros cúbicos, ocupando una superficie de 8,8 hectáreas y dotada la presa de un aliviadero para 45 metros cúbicos por segundo. Tanto la presa como el embalse quedan situados dentro de terrenos de la propiedad de los peticionarios.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante la Comisaría de Aguas del Duero (Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto, para su examen, durante el mismo período de tiempo, en sus Oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera del plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 11 de septiembe de 1969. El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

2875

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Angel Conde Martín, vecino de Moraleja de Coca (Segovia).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 16 litros por segundo.

Corriente donde ha de derivarse: Río Voltoya.

Términos municipales en que radicarán las obras: Moraleja de Coca (Segovia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de la publicación del presente anuncio en el "B. O. del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitadas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 22 de septiembre de 1969. El Ingeniero Comisario de aguas, Luis Díaz-Caneja.

2877

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de abastecimiento de agua potable a Alconada de Maderuelo (Segovia)), durante un plazo de quince (15) días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra el mencionado proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público, durante las horas hábiles de oficina, en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Nota extracto para la información pública

El proyecto de abastecimiento de agua potable y red de distribución de agua a Alconada de Maderuelo ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos, don César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola, el 20 de noviembre de 1965 y comprende las siguientes obras:

Captación.—Se proyecta captar el agua de la "Fuente de los Conejos" y la "Fuente", construyendo una zanja de drenaje en la primera captación, desde donde se conduce a la segunda por tubería de fibrocemento de 50 milímetros de diámetro.

Casa de máquinas.—Sobre el muro del pozo de la segunda captación, como cimiento, se construirá la casa de máquinas de fábrica de ladrillo a cara vista y cubierta de triple tablero de rasilla. En su interior se alojará un grupo electro-bomba de 1,5 C. V., capaz de elevar 4.000 litros por hora a 25 metros manométricos.

Se construirá una línea trifásica de transporte de energía en alta tensión de 330 metros de logitud desde el transformador próximo a la captación.

Conducción al depósito.—Se proyecta de fibrocemento de presión de 60 milímetros de diámetro, con una longitud de 330,40 metros.

Depósito regulador.—Se proyecta un depósito regulador semienterrado de 29 metros cúbicos de capacidad, siendo de planta cilíndrica con solera y muros de hormigón armado y la cubierta en cúpula de fábrica de ladrillo.

Conducción de suministro y red de distribución de agua.— Tiene una longitud de 775 metros, que se proyectan con tubería de fibrocemento de presión de 60 y 50 milímetros de diámetro.

El presupuesto de contrata de las obras proyectadas asciende a 447.486 pesetas.

Tarifas.—Las tarifas máximas que podrá aplicar el Ayuntamiento sobre el consumo de agua a domicilio son de 6,75 pesetas el metro cúbico de agua, durante los primeros 20 años, y de 2,61 pesetas, pasado este período.

Los restantes detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar del mismo, expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas hábiles de oficina, donde podrán formular reclamaciones, así como en la Alcaldía de Alconada de Maderuelo (Segovia).

Valladolid, 3 de septiembre de 1969. El Ingeniero Director.

2888

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTO

Don Teófilo Rebollar Mesa, Magistrado de Trabajo suplente de Segovia y su Provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen autos en trámite de ejecución de sentencia, por la vía de apremio, con el número 1/1969, seguido a instancia de María del Pilar Marinero Pascual, en reclamación de salarios y otros conceptos, contra Priscilo Tarrero García, con domicilio en Cuéllar, habiéndose acordado sacar a venta pública subasta, por término de ocho días, los bienes que luego se dirán, para responder de la cantidtd de dos mil seiscientas setenta y cinco pesetas con sesenta y cinco céntimos de principal, más la de mil doscientas cincuenta pesetas que se calculan para costas y gastos, cuyos bienes se sacan a subasta, por primera vez, y se señala para su celebración el día 14 de octubre de 1969, a las trece horas, señalándose la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, para el día veinticuatro del mismo mes, a las trece horas, y la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 31 de octubre del mismo mes y año, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en esta capital, calle Cronista Lecea, 1.

Bienes que se sacan a subasta

Un cubo de plástico nuevo, valorado en 25 pesetas.

Cuatro cestas de compras nuevas, 200.

Una caja de detergentes "Ese", 252.

Dos botes de pintura de 5 kgs. cada uno, 350.

Seis paquetes de Rol limpiador, 72.

Veintidós recambios de fregona, 264.

Un felpudo de esparto, 28.

Diez pastillas de jabón, 120.

Cuatro paquetes de jabón Gior, 40.

Dos paquetes de mistol vajilla, 60.

Cuatro limpiacristales número 2, 128.

Cuatro Bloom mata moscas, 312.

Una caja de nivea grande, 65.

Dos frascos de colonia de la Banda Puig, 300.

Dos frascos de Champug de un litro, 87.

Un cubo de basura, 25.

Un baño de plástico verde Pol, 98.

Un frasco de colonia de Nenes, 150.

Un frasco de espuma de Nenes, 100.

Dos Bloom insecticida mata-moscas, 156.

Total pesetas, 2.832.

Asciende la presente valoración a la suma de dos mil ochocientas treinta y dos pesetas.

Los anteriores bienes se encuentran depositados en el domicilio de la empresa Priscilo Tarrero García, en la calle de Las Parras (Droguería), en Cuéllar.

Se advierte a los posibles licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo consignar en la mesa de Secretaría de esta Magistratura o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que la segunda o tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en alguna de las formas señaladas por la Ley.

Dado en Segovia, a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Teófilo Rebollar.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE A LA BENEFICENCIA
PROVINCIAL DE SEGOVIA

Administración de Justicia

2834

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

REQUISITORIA

Esteban Orvich Orvich, de 29 años de edad, soltero, hijo de Jorge y Flora, de profesión operador de cine, natural de Vigo y vecino últimamente de Coslada, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Sepúlveda y en las diligencias que se siguen bajo el núemro 4, de 1969, sobre conducción ilegal, apercibiéndole que si no lo verifica en el plazo señalado será declarado rebelde, con los efectos prevenidos en la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Sepúlveda, a veintidós de septiembre de 1969.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario acctal. (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2871

ARROYO DE CUÉLLAR

EDICTO

Acordado por este Ayuntamiento de mi presidencia, con el quórum exigido por el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, la incorporación de este Municipio al limítrofe de Cuéllar, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de abril último, y prestada la conformidad por este último Ayuntamiento, con el mismo quórum, en sesión del día 13 del mes en curso, queda expuesto al público el expediente que se tramita para que, durante el plazo de treinta días hábiles, pueden formularse por las personas o entidades interesadas las reclamaciones que estimen pertinentes, todo para dar cumplimiento al artículo 15-2.º del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Decreto de 17 de mayo de 1952, con la advertencia de que dicha incorporación se hace para acogerse a los beneficios señalados en el artículo 17 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, y que se reserva para los habitantes de cada pueblo el exclusivo aprovechamiento de los bienes comunales de ambos Municipios.

Arroyo de Cuéllar, 22 de septiembre de 1969.—El Alcalde, M. Pesquera.

2883

FUENTES DE CUÉLLAR

Acordada por este Ayuntamiento de mi presidencia, con el quórum exigido por el art. 303 de la vigente Ley de Régimen Local, la incorporación de este Municipio al de Cuéllar, en sesión celebrada el día 28 de junio de 1969, y prestada la conformidad por este último Ayuntamiento, con el mismo quórum, en sesión de 13 de los corrientes, queda expuesto al público el expediente que se tramita, para que durante el plazo de treinta días hábiles puedan formularse por las personas o entidades interesadas las reclamaciones que estimen pertinentes, todo para dar cumplimiento al artículo 15-2.º del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Decreto de 17 de mayo de 1952, con la advertencia de que dicha incorporación se hace para acogerse a los beneficios señalados en el artículo 17 de la Ley de 23 de julio y que se reserve para los habitantes de cada núcleo el exclusivo aprovechamiento de los bienes comunales de los anteriores Municipios.

Fuentes de Cuéllar, 23 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Agustín Velasco.

Imp. Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8